BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3010

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se amplía la anterior nota, de fecha 28 de octubre último, en el sentido de que la Academia de Artillería de esta Plaza realizará, además de los ejercicios de tiro de cañón que en la misma se indicaban, los que a continuación se detallan:

Días 11 y 13, de once treinta a catorce horas.

Días 14, 21, 27 y 28, de quince a diecisiete quince horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 5 de noviembre de 1974.

El Gobernador Civil,
EMILIO RODRÍGUEZ ROMÁN

2957

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, el día 23 de septiembre de 1974, la cesión gratuita en favor del Movimiento Nacional, Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, de un terreno de 1.745 metros cuadrados de extensión superficial, sito en el Barrio de Madrona, de este término municipal, que es parte a segregar de otro de mayor cabida denominado "Prado del lugar", e inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 114, libro 1.º, de Madrona, con el número 28.

Este terreno es un polígono irregular de siete lados, con esta descripción: Por la derecha, línea recta de 52,50 metros de largo, que limita con terrenos de propiedad privada o particular; línea recta de 26 metros, que limita con terrenos de propiedad particular; línea recta de 43 metros, que limita con terrenos de propiedad particular; línea recta de 62 metros, que limita con terrenos colindantes con el río o de propiedad municipal; línea recta de 116 metros, que limita con terrenos de propiedad municipal; línea recta de 7 metros, que limita con terrenos de propiedad municipal, y para cerrar, línea recta de 70 metros, que limita con terrenos de propiedad municipal colindantes con calle de acceso a Madrona desde la carretera de Soria a Plasencia, por Segovia, o carretera N-110, para la construcción de una pista deportiva de ciclismo.

Se hace público que durante quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 96-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Segovia, 30 de octubre de 1974.—El Alcalde, Juan López Miguel.

2958

Delegación Provincial de Trabajo

Al objeto de notificar a la empresa Santos Serrano Santos, dedicada a la actividad de Siderometalurgia, con domicilio en Fuentepelayo.

Se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SP-643/74 del artículo 54 de la Orden de 28-12-66 y 4.º 1.1.i del Decreto de 12-9-70, por no haber presentado en la Delegación del I. N. P. o en una de sus agencias boletines de cotización y relación nominal de trabajadores debidamente cumplimentadas, correspondientes al período julio de 1974, lo que constituye una infracción de falta leve en grado mínimo, y se propone la imposición de multa de 500 pesetas.

Advirtiendo a la citada empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 4 de noviembre de 1974. — El Delegado de Trabajo.

2958

Delegación Provincial de Trabajo

Al objeto de notificar a la empresa Inocencio García García, dedicada a la actividad de Transportes, con domicilio en Segovia, Conde Sepúlveda, 17.

Se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SP-658/74 del artículo 54 de la Orden de 28-12-66 y 4.º 1.1.i del Decreto de 12-9-70, por no haber presentado en la Delegación del I. N. P. o en una de sus agencias boletines de cotización y relación nominal de trabajadores debidamente cumplimentadas, correspondientes al período julio de 1974, lo que constituye una infracción de falta leve en grado mínimo, y se propone la imposición de multa de 500 pesetas.

Advirtiendo a la citada empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 4 de noviembre de 1974. — El Delegado de Trabajo.

2959

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

EDICTO

Rectificación de amojonamiento

Recibido en esta Jefatura el expediente de rectificación del amojonamiento del monte número 10 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado "El Pelayo", perteneciente a la Comunidad de Cuéllar y sito en su término municipal.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 31 de octubre de 1974.—El Jefe provincial, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

2960

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

EDICTO

Rectificación de amojonamiento

Recibido en esta Jefatura el expediente de rectificación del amojonamiento del monte número 17 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado "Pinar de Chañe y Orillas", perteneciente al Ayuntamiento de Chañe y sito en su término municipal.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 31 de octubre de 1974.—El Jefe provincial, Luis Alfonso Gallego Blázquez.

2971

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por don Fernando García Rivilla, sobre revocación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia, fecha 21 de mayo de 1974, sobre concesión de licencia de obras de construcción y demolición previa en la finca urbana sita en la calle del Socorro, número 10, de Segovia, y contra el acuerdo de la misma Comisión, de 18 de junio de 1974, que desestimaba recurso de reposición contra el primeramente citado interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.657/74.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2940

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 100/74, por el delito de lesiones por asta de toro, sufridas el día 25 de agosto último en esta localidad por Juan-Carlos Werner Gordia, el cual ha resultado desconocido en el domicilio indicado de plaza de San Juan de la Cruz, número 5, de Madrid; llamándose a dicho lesionado, por medio del presente edicto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de prestar declaración; apercibiéndole de que si no comparece se entenderá por hecho el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cuéllar, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—José-Ignacio Parada.—El Secretario (ilegible).

2919

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por mí, el Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Alfonso Fernández Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Julián Otero de Cáceres, y de la otra, como demandados, don Ladislao Martín Quevedo y don Pablo Gómez Sanz, mayores de edad y vecinos de Cuéllar (Segovia), declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Alfonso Fernández Pérez contra don Ladislao Martín Quevedo y don Pablo Gómez Sanz sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente al actor la suma de ciento once mil doscientas sesenta y tres pesetas, más los intereses legales desde la reclamación judicial y a las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Manuel Orbe.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido el presente, en Segovia, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

2941

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Instrucción de la villa de Cuéllar y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 107/74, por incendio de pinos ocurrido en el término municipal de Narros de Cuéllar, en las que se ha acordado, por resolución de esta fecha, citar al perjudicado don Bladimiro Gómez García, como heredero de don Donato Gómez, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que se entenderá hecho por medio del presente, caso de incomparecencia; todo ello como consecuencia de haber resultado desconocido en el domicilio indicado en Durango.

Dado en Cuéllar, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—José-Ignacio Parada.—El Secretario (ilegible).

2920

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por mí, el Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Alfonso Fernández Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Segovia, representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Julián Otero de Cáceres, y de la otra, como demandados, don Ladislao Martín Quevedo y don Pablo Gómez Sanz, mayores de edad y vecinos de Cuéllar (Segovia), declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Alfonso Fernández Pérez contra don Ladislao Martín Quevedo y don Pablo Gómez Sanz sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen solidariamente al actor la suma de ochenta y cuatro mil novecientas noventa y tres pesetas, más los intereses legales desde la reclamación judicial y a las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Manuel Orbe.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma á los referidos demandados, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2786

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta de maderas

El día 20 de noviembre de este año, a las trece horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 92, de estos propios, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico, sección 2.ª, tramo I, tranzón A-B.

Número de pinos: 818, especie P. pinaster.

Volumen de fustes: 383,957 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 471.499 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 30 por 100.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones: El de facultativas aprobado por la Superioridad y publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, del que ha sido modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público por espacio de diez días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, los cuales pueden presentarse todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza de 14.200 pesetas, documento nacional de identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el 2 de diciembre de este año, a la misma hora y en iguales condiciones, pudiéndose presentar pliegos hasta el anterior, hasta las trece horas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Jefatura Provincial del ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposicin: El corriente para esta clase de subastas.

Valdevacas de Montejo, a 16 de octubre de 1974.—El Alcalde, Mariano Sanz.

2736

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Subasta de maderas que se celebrará en esta Casa Consistorial al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 26 al 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MONTE NUMERO 120

Lote: Tramo IV-Rodal 5.
Número de pinos pinaster: 120.
Volumen de fustes: 97 metros cúbicos, con corteza.
Corteza: 28 por 100.
Tasación: 158.401 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Fianza provisional: 4.752 pesetas.
Hora de la subasta: Las doce.

Plicas: Hasta las trece treinta horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Pliegos de condiciones: Facultativo, el que esté en vigor en la fecha de la celebración de la subasta; económico-administrativas, el que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Mesa: Artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva: 5 por 100 del valor de la subasta.

Duración y pagos: Según se establece en los pliegos de condiciones.

Condiciones especiales: La liquidación definitiva del aprovechamiento se hará con ocasión de su contada en blanco, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de honorarios y tasas del expediente.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda el octavo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición: Corriente en esta clase de aprovechamientos, acompañando carnet de empresa responsable.

Santa María la Real de Nieva, 10 de octubre de 1974. El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

2951

Ayuntamiento de Navalilla

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA en el monte de propios, número 200 del Catálogo, para el año forestal 1974-75, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

Número de pinos: 127, de la especie pinaster.
Volumen de fustes: 170,452 metros cúbicos, con corteza y exclusión de la leña de copas.
Tasación del aprovechamiento: 297.034 pesetas.
Precio índice: 371.293 pesetas.
Corteza: 22 por 100.
Garantía provisional: 8.000 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 del importe en que sea adjudicado el aprovechamiento.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en la calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Navalilla en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas del monte número 200 del Catálogo, se compromete a efectuar, de su cuenta y riesgo, dicho aprovechamiento, con sujeción a los respectivos pliegos de condiciones, de los cuales se halla enterado, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas más un sello mutual de 25 pesetas.

Documentos a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; carnet de empresa con responsabilidad, fotocopia o documento que acredite tenerlo solicitado; justificante de hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal y los que determina el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: El de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y el de facultativas que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, y, de serlo, el publicado en el B. O. de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, se entenderá modificada su condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica

con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes y precios alcanzados en subasta. Dichos pliegos pueden examinarse en la Secretaría municipal durante los días y horas señalados para la presentación de proposiciones.

Pago del aprovechamiento: El adjudicatario hará efectivo el importe del aprovechamiento dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, si bien, y a petición del interesado, el Ayuntamiento, si lo estima conveniente y siempre que presente aval bancario que garantice los ingresos, podrá acordar fraccionamiento en el pago de dicho importe.

Segunda subasta: Si esta subasta fuere declarada desierta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles, y hora de las doce, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones que sirven de base a la primera.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones que sean de aplicación.

Navalilla, 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Lucas Tanarro Maldonado.

2953

Ayuntamiento de Anaya

Subasta de maderas

A las diecisiete horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la provincia, se verificará en este Ayuntamiento el acto de apertura de las proposiciones para optar a la adjudicación del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 128 del Catálogo, y año forestal 1974-75, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico, tranzones 7 y 12.
Número de pinos: 200, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 190 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 310.270 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 28 por 100.
Fianza: 16.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado, con la documentación reglamentaria, hasta media hora antes de la señalada para su apertura.

Regirán para este aprovechamiento y subasta el pliego de condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de la subasta y el de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en Secretaría durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, y en todo momento para su examen por quienes les interese; cuyos pliegos son de total y obligatoria aceptación por los licitadores.

Se practicará nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento por el volumen real.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos, impuestos, tasas, jornales y honorarios de subasta y aprovechamiento hasta su total remate.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y normas aplicables.

De quedar desierta esta subasta se celebraría la segunda, en iguales condiciones y acto de apertura, a la misma hora del quinto día hábil siguiente al de la primera.

Anaya, a 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Luis Yagüe.

2969

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Ante el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria de fecha 26 del mes en curso, se saca a concurso la construcción e instalación de vallas o barandillas metálicas en toda la extensión de la plaza del Generalísimo, de este pueblo, con la carretera que cruza el mismo y sus accesos, por la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientas noventa y una pesetas (32.491), a la baja.

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las diecisiete horas del día 22 del próximo mes de noviembre.

La presentación de plicas puede tener lugar durante todos los lunes, miércoles y viernes hábiles de cada semana, de las dieciséis a las dieciocho, y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de las mismas, y serán reintegradas con póliza de 6 pesetas y otra de la MUNPAL de 10.

A dichas proposiciones acompañarán el documento nacional de identidad, el resguardo de haber constituido el depósito provisional y la declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El modelo de proposición al que deberán de ajustarse los proponentes será el corriente para esta clase de licitaciones.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones que sirve de base, y que se halla expuesto en la Secretaría municipal, y en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villaverde de Iscar, a 30 de octubre de 1974.—El Alcalde, Calixto Manso.

2963

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de parcelas

A las doce horas del día 29 de noviembre de 1974 se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de cuatro parcelas de terreno sobrantes de la vía pública, al sitio del "Calvario y Laguna del Cortijo", ante la mesa que será constituida con las formalidades que la Ley exige.

La subasta se celebrará simultáneamente en un solo acto, si bien las proposiciones se presentarán independientemente para cada parcela.

La descripción, superficie, tasación y demás antecedentes obran en el expediente instruido a estos fines, y se encuentra a disposición de cuantos puedan ser interesados en la Secretaría municipal.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las once horas del citado día 29 de noviembre de 1974, acompañándose debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello mutual de 10 pesetas. En sobre aparte se acompañará el resguardo de haber consignado la cantidad a que asciende el 3 por 100 de la parcela que se pretenda, la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de anuncios, reintegros y formalización de contrato y los que guarden relación con esta subasta.

Para más detalles, ver pliego de condiciones económi-

co-administrativas que obra en este Ayuntamiento y que servirá de base en esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., en representación ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de ... de ... de ..., ofrece por la parcela número ... la cantidad de ... pesetas (en letra), comprometiéndose a cumplir estrictamente las condiciones del pliego que sirve de base para esta subasta.

Chañe, ... de ... de ...

(Fecha y firma.)

Chañe, a 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2761

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

ANUNCIO

Terminado el transporte escolar de alumnos del Colegio Libre Adoptado desde Carbonero el Mayor a esta villa (curso 1973-74), y solicitada por el contratista don Iluminado García Sastre la cancelación de la garantía que, en metálico, tiene constituida en la caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Santa María la Real de Nieva, 14 de octubre de 1974. El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

2866

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base para el arrendamiento de fincas rústicas "Masa Común y Desconocidos", sobrantes de concentración parcelaria en términos de Balisa, Hoyuelos, Miguel Ibáñez, Jemenuño, Santovenia y Tabladillo, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa María la Real de Nieva, 26 de octubre de 1974. El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

2929

CABEZUELA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cabezuela, a 30 de octubre de 1974.—El Alcalde, Faustino Gómez.

2889

Ayuntamiento de Aguilafuente

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, en pública subasta, de tres lotes de maderas en el monte de propios, número 8 del Catálogo, titulado "El Pinar", autorizados para el año forestal 1974-75, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, 24 de octubre de 1974.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

2948

Ayuntamiento de Trescasas

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la enajenación de ocho parcelas que de los propios del Municipio se posee al sitio de la Iglesia, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme determina el Reglamento de Contratación.

Trescasas, 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Eugenio Martín.

2948

TRESCASAS

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1974, para regir sin modificaciones en el de 1975, se hace público que el expediente de referencia se hallará de manifiesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que por aquellos a quienes pueda interesar se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Trescasas, 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Eugenio Martín.

2950

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Solicitada la devolución de la fianza por el adjudicatario de resinas don Gregorio Gómez de la Calle, del monte número 57-58, de estos propios, correspondiente al año forestal 1972-73, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Villaverde de Iscar, a 30 de octubre de 1974.—El Alcalde, Calixto Manso.

2923

TORREADRADA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torreadrada, a 29 de octubre de 1974.—El Alcalde, Raimundo Sanz.

2962

Ayuntamiento de Chañe

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de cuatro parcelas de terreno de la propiedad municipal, queda expuesto al público, en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, cumpliendo con ello lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Chañe, a 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

2965

Ayuntamiento de Hontalbilla

Solicitada por don Víctor Pastor López, vecino de Cabezuela, la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de pavimentación y ordenación de varias calles (segunda etapa), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que, durante quince días, pueden presentarse reclamaciones contra el mismo.

Hontalbilla, 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde.

2923

TORREADRADA

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1974, para regir sin modificaciones en el de 1975, se hace público que el expediente de referencia se hallará de manifiesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que por aquellos a quienes pueda interesar se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torreadrada, a 29 de octubre de 1974.—El Alcalde, Raimundo Sanz.

2924

TORREADRADA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torreadrada, a 29 de octubre de 1974.—El Alcalde, Raimundo Sanz.

2970

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

ANUNCIO

Terminado el aprovechamiento de resinas de los montes 100, 120 y 123, de estos propios, de la campaña 1974, y solicitada por el contratista García Segovia, S. A., la cancelación de la garantía que, en metálico, tiene constituida en la caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por la razón de dicho contrato garantizado.

Santa María la Real de Nieva, 30 de octubre de 1974. El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

2936

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

Acordado por este Ayuntamiento celebrar concurso público para la adquisición de solar o edificio apropiado en que pueda procederse a la construcción de nueva Casa Consistorial, se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, los pliegos de condiciones que han de regir en dicho concurso, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme determina el Reglamento de Contratación.

Palazuelos de Eresma, 31 de octubre de 1974.—El Alcalde, Aurelio Tapias.

2932

BERNARDOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bernardos, a 31 de octubre de 1974.—El Alcalde, Angel Alonso.

2933

BERNARDOS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bernardos, a 31 de octubre de 1974.—El Alcalde, Angel Alonso.

2935

SANGARCIA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sangarcía, a 1 de noviembre de 1974.—El Alcalde, José Garcisánchez.

2937

BECERRIL

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Becerril, a 31 de octubre de 1974.—El Alcalde.

2938

RIOFRIO DE RIAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Riofrío de Riaza, a 31 de octubre de 1974.—El Alcalde, Fulgencio García.

2967

VALLERUELA DE SEPULVEDA

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1974, para regir sin modificaciones en el de 1975, se hace público que el expediente de referencia se hallará de manifiesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que por aquellos a quienes pueda interesar se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valleruela de Sepúlveda, 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Florentino Barrio.

2939

EL NEGREDO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

El Negredo, a 31 de octubre de 1974.—El Alcalde.

2947

BRIEVA

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1974, para regir sin modificaciones en el de 1975, se hace público que el expediente de referencia se hallará de manifiesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que por aquellos a quienes pueda interesar se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Brieva, 31 de octubre de 1974.—El Alcalde, Ceferino Otones.

2954

VEGANZONES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de obras de pavimentación de la calle de las Escuelas, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Veganzones, a 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

2956

LA LOSA

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1974, para regir sin modificaciones en el de 1975, se hace público que el expediente de referencia se hallará de manifiesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que por aquellos a quienes pueda interesar se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Losa, 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Santiago Moral.

2949

TRESCASAS

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Trescasas, a 2 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Eugenio Martín.

2955

EL MUYO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

El Muyo, a 31 de octubre de 1974.—El Alcalde, Cesáreo Martín.

2946

BRIEVA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Brieva, 31 de octubre de 1974.—El Alcalde, Ceferino Otones.

2966

AGUILAFUENTE

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial para la reforma del edificio de la Casa Consistorial, se hace público, para general conocimiento, que el mismo se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles y a los efectos de las oportunas reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, a 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Pedro Sanz.

296

AGUILAFUENTE

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Félix Albarrán Serna para ampliación de abastecimiento de aguas a esta localidad, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el B. O. de la provincia, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilafuente, a 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Pedro Sanz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,